



Estimadas familias:

Con el fin de recabar toda la información necesaria para mantener la seguridad de nuestros alumnos en todo momento, y dado que por su importancia debe ser actualizada cada curso escolar, necesitamos que nos indiquen si autorizan la administración de medicación no sujeta a prescripción médica, a juicio y criterio del Servicio de Enfermería, en caso de enfermedad común, malestar general, realización de curas y/u otras necesidades.

NOMBRE:

APELLIDOS:

CURSO:

Consiento la administración de medicación no sujeta a prescripción médica, a juicio y criterio del Servicio de Enfermería, en caso de enfermedad común, malestar general, realización de curas y/u otras necesidades.

No consiento.

EN CASO DE AUTORIZACION, APUNTAR EN OBSERVACIONES, LAS MEDICACIONES AUTORIZADAS EN CASO DE FIEBRE, Y MALESTAR GENERAL.

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

.....

.....



* PREVIO A LA REALIZACION DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO O ADMINISTRACION DE MEDICACION, SE CONTACTARÁ CON LA FAMILIA O TUTOR DEL ALUMNO/A PARA INFORMAR DE LAS PAUTAS A SEGUIR SEGÚN LAS NECESIDADES.

CONSENTIMIENTO EXPRESO MENORES.

En aras a dar cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y siguiendo las Recomendaciones e Instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos (A.E.P.D.), SE INFORMA:

- Los datos de carácter personal solicitados y facilitados por usted, son incorporados un fichero de titularidad privada cuyo responsable y único destinatario es el Colegio San Agustín.
- Solo serán solicitados aquellos datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente los servicios solicitados, pudiendo ser necesario recoger datos de contacto de terceros, tales como representantes legales, tutores, o personas a cargo designadas por los mismos.
- Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del tutor o representante legal del menor, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio.

Madrid, a de del 2020.

Fdo:

Padre/madre/tutor/a del alumno/a